

REQUISITOS PARA ART.492 LISF PERSONA MORAL MEXICANA

(Pólizas con una prima de 2,500.00 dls Ramo en vida con componente de inversión y 7,500 dls en otros ramo o su equivalente Moneda Nacional)

Al expediente del Cliente deberán integrarse los mismos datos y documentos de las personas morales de nacionalidad mexicana que tengan el carácter de:

Beneficiarios:

1. Formato Conoce a tu Cliente debidamente requisitado, debe incluir, teléfonos, correo, actividad, etc. firma del cliente y del agente, indicación de cotejo.
2. Copia de la Constancia de situación fiscal, no mayor a 3 meses
3. **Constancia de la Firma Electrónica Avanzada.**
4. Copia de Identificación del Apoderado o Representante Legal, vigente y totalmente legible.
5. Copia del Comprobante de Domicilio Vigente, no mayor a 3 meses de antigüedad.
6. Copia del Acta Constitutiva. Número de la Escritura Pública, Fecha, Ciudad, Número de la Notaría.
7. **Copia del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.**

*Si la empresa es de reciente constitución y no se encuentra aún inscrita en el registro público deberá enviar un escrito firmado por la persona legalmente facultada donde conste la obligación de llevar a cabo la inscripción respectiva.

8. Copia del Testimonio de Poder Notarial del Representante Legal.

- De acuerdo con las Disposiciones de Carácter General relativas al art. 492 y por el grado de exposición, la aseguradora podrá solicitar los **datos** relativos a:

- a) Estructura corporativa, accionaria o partes sociales.
- b) De los principales accionistas: Nombre, nacionalidad, porcentaje del capital que representa su participación en el capital social correspondiente.

- Así como los **documentos** siguientes:

- a) El que identifique a los accionistas o socios respectivos.
- b) Declaración por escrito en la que indique quienes son sus propietarios reales.

Enviar en archivo **PDF compactado**, nombrando cada uno de los documentos, **al correo del Gerente o Ejecutivo de la Sucursal** donde tenemos el gusto de atenderle.

DOCUMENTOS VALIDOS PARA IDENTIFICACION PERSONAL

(*) IDENTIFICACION PERSONAL

- Documento original oficial emitido por autoridad competente, vigente a la fecha de su presentación, que contenga la fotografía, firma y, en su caso, domicilio del propio Cliente.
1. Credencial para votar.
 2. Pasaporte.
 3. Cédula Profesional.
 4. Cartilla del Servicio Militar Nacional.
 5. Certificado de Matrícula Consular.
 6. Tarjeta única de Identidad Militar.
 7. Credenciales y/o Carnets de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social o del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 8. Tarjeta de afiliación al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
 9. Licencia para conducir.
 10. Credenciales emitidas por autoridades federales, estatales o municipales.

Respecto de **personas físicas de nacionalidad extranjera**, se considerarán como documentos válidos de identificación personal:

- Pasaporte y/o documentación expedida por el Instituto Nacional de Inmigración que, en su caso, acredite la calidad migratoria.

(*) DOCUMENTOS VALIDOS COMO COMPROBANTE DE DOMICILIO

1. Suministro de energía eléctrica.
2. Telefonía residencial y celular sujeto a plan de pago.
3. Gas natural.
4. Derechos por el servicio de suministro de agua.
5. Recibo de pago del impuesto predial.
6. Estados de cuenta bancarios.
7. Contrato de arrendamiento, debidamente inscrito ante la autoridad fiscal correspondiente.
8. Comprobante de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes.
9. Testimonio o copia certificada que acredite que el Cliente es legítimo propietario del inmueble que señaló como domicilio actual y permanente.